

MODELO GENERAL DE SOLICITUD

D. / Dña.		con D.N.I.
con domicilio en		localidad
provincia		código postal
teléfono	e-mail	
Como(1) :		

EXPONE:

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, **SOLICITA:**

ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA

Documentos que se acompañan a la presente solicitud:

FOTOCOPIA DNI – NIE – PASAPORTE
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Jaén, a ____ de _____ de ____

Firma del/de la solicitante

Fdo.: _____

SR./SRA.(2) _____

(1) Como alumno/a de la EOI de Jaén o como representante legal del/de la alumno/a de que se trate (especificando el nombre y apellidos del/de la alumno/a representado/a.

(2) Persona u organismo a quien se dirige la solicitud (p.e. el/la Director/a de la EOI de Jaén o el/la Delegado/a de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Jaén

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO GENERAL DE SOLICITUD

1. Escriba los datos personales en letra mayúscula. Incluya todos los datos referidos al domicilio para notificaciones, incluido un teléfono de contacto para solventar posibles dudas o faltas de documentos.
2. Tras la expresión “Como” incluya el carácter con el que se formula la solicitud, es decir, como alumno/a del centro o bien como su representante legal. En este último caso incluya también el nombre y apellidos de la persona representada (p.e. “Como padre/madre de ...”)
3. Sea conciso en la expresión de sus alegaciones y peticiones, y en caso de tratarse de varias, concréte las en párrafos separados y numerados (Primero... Segundo...)
4. Añada copias de los documentos con los que pretenda sustentar sus peticiones, y en tal caso traiga los originales para su comprobación —compulsa en su caso.

PARA LAS SOLICITUDES DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

1. Se puede solicitar la anulación de matrícula antes de finalizar el mes de ABRIL del curso escolar. Se dirige al/a la Sr./Sra. Delegado/a de Educación.
2. Es imprescindible acompañar documentación acreditativa —certificados, copia de informes clínicos o similares, horarios— en todo caso de la situación alegada para la concesión de la anulación conforme a la normativa vigente.
3. **Nota: la orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía estipula en su artículo 33. Anulación de matrícula que “En ningún caso, la anulación de matrícula dará derecho a la devolución de las tasas académicas.”**